

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 1 LABORAL DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **0100**

Fecha: 28 DE JULIO DE 2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 05 004	Ordinario	RODOLFO SANDOVAL ALARCON	JESUS ERNESTO GEL VEZ ALBARRACIN	Auto Ordena Archivo del Proceso POR NO HABER SIDO OBJETADA LA LIQUIDACION DE COSTAS POR LAS PARTES, SE DECLARA LEGALMENTE EJECUTORIA LA LIQUIDACION Y SE LE IMPARTE SU APROBACION, ARCHIVASE EL EXPEDIENTE.	27/07/2022	1
2007 00310						
54001 31 05 001	Ordinario	AMELIA REGINA ANGOLA SARMIENTO	FUNDACION MUNDIAL DE LA MUJER	Auto de Tramite Teniendo en cuenta la veracidad del informe secretarial, se corrige el auto que antecede, respecto a que el demandado es FUNDACION DE LA MUJER Y OTROS y no CORPORACION IPS NORTE DE SANTANDER, manteniendo incluíme el contenido del auto, respecto de la fecha para la realización de la audiencia.	27/07/2022	1
2021 00002						
54001 31 05 001	Ordinario	LILIANA GALINDO CHACON	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S.A.	Auto de Vinculación Nuevos Demandados ADMITIR la CONTESTACION a la demanda, presentada por la demandada AFP PROTECCION SA,SE ORDENA INTEGRAR EN CONTRADICTORIO a la señora LUZ MARILCE SUAREZ PEÑALOZA en nombre propio y en representación de su menor JHULYAN STIWEN MARTÍNEZ SUAREZ y al menor de edad SAID MATTIAS MARTÍNEZ GALINDO, hijo de la demandante, por lo cual su madre debe conferir poder en su nombre y representación legal.4. SE ORDENA NOTIFICAR A los nuevos vinculados, sírtese por SECRETARIA	27/07/2022	1
2022 00096						
54001 31 05 001	Ordinario	JOSE ANTONIO GARCIA NEGRON	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto Requiere Apoderado Teniendo en cuenta la veracidad del informe secretarial, se requiere al apoderado actor, DR ALFONSO GOMEZ AGUIRRE, que remita al correo del Juzgado, las tres notificaciones electrónicas surtidas a los fondos de pensión, PROTECCION SA, PORVENIR SA Y COLPENSIONES. (solo descargue los correos, para contabilización de términos). Se agradece su gestión.	27/07/2022	1
2022 00099						
54001 31 05 001	Ordinario	MANUEL ERNESTO BUELVAS DELGADO	LAVANDERIA STONE COLOR S.A.S.	Retiro de la demanda Teniendo en cuenta que obra en documento electrónico en el expediente digital, escrito de terminación del proceso de conformidad con el artículo 92 del C.G.P., sin haberse notificado a las demandadas, es procedente su solicitud por lo cual se autoriza el retiro de la demanda y archivo de las diligencias.	27/07/2022	1
2022 00157						

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 28 DE JULIO DE 2022 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FICHA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFICHA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.


EMILCEN YANETH CABARRICO SOTO
SECRETARIO